



OFICIO ORDINARIO Nº 243810/2024

ANT.: No hay

MAT.: Invita integrantes del Comité de Clasificación de Especies a talleres de preparación nueva versión reglamento de clasificación de especies.

Santiago, 07/08/2024

DE: JUAN MAXIMILIANO SALVADOR PROAÑO UGALDE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludar, me es grato informar que en septiembre del año 2023 se publicó la Ley N°21.600 que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, servicio que completa la institucionalidad ambiental de nuestro país. Dentro de las modificaciones a otras leyes se corrigió el artículo 37 de la Ley N°19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente, este artículo es la base del Reglamento de Clasificación de Especies (RCE) y se señala lo siguiente:

*Ley N°21.600, artículo 144° numeral 4) **Reemplazase el artículo 37, por el siguiente:** “El Ministerio del Medio Ambiente clasificará las especies de plantas, algas, hongos y animales nativos, sobre la base de antecedentes científico-técnicos, y según su estado de conservación, en las categorías recomendadas para tales efectos por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) u otro organismo internacional que dicte pautas en estas materias. Para tal efecto, el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas formulará una propuesta de clasificación al Ministerio del Medio Ambiente. Un reglamento dictado por el Ministerio del Medio Ambiente fijará el procedimiento de tal clasificación...”. El subrayado destaca las oraciones añadidas, el resto del texto ha permanecido igual al previamente existente en la ley N°19.300.*

Por lo anterior, el Ministerio del Medio Ambiente debe modificar o reemplazar el actual Reglamento de Clasificación de Especies (RCE) para incorporar al Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas al Comité de Clasificación y agregar la función que la Ley le otorga cual es formular una propuesta de clasificación al Ministerio del Medio Ambiente.

En este contexto, se ha optado por realizar un proceso de Participación Anticipada con el propósito de recabar antecedentes, perspectivas y experiencias relativas al RCE de las personas que más han trabajado en la clasificación oficial de especies en Chile, esto es, los integrantes actuales del Comité de Clasificación.

En consideración de lo señalado, queremos invitar a su servicio a ser parte del Grupo de Tarea para la elaboración de este nuevo reglamento, nombrando sus contrapartes, con énfasis en los representantes de su institución ante el Comité de Clasificación, pudiendo incluir representación de sus áreas jurídicas u otras en caso de que lo estime pertinente. Este grupo sesionará a través de reuniones virtuales, apoyando desde su área de conocimiento, experiencia y competencias a la construcción integral de este Reglamento. Su participación permitirá recoger y articular de mejor manera la visión y trabajo que su servicio posee en la materia.

Solicitamos pueda nombrar sus representantes antes del 15 de agosto de 2024, con el fin de comenzar a

sesionar ya en la segunda quincena de agosto del presente año. Estimamos que este trabajo se extenderá por un mes y medio, luego de lo cual la propuesta será abierta a consideración de toda la ciudadanía a través de un proceso de consulta pública.

Para su conocimiento, se adjunta la nómina actual de los representantes que cada servicio integrante ha designado formalmente como parte del actual Comité de Clasificación de Especies.

Frente a cualquier duda sobre el particular, solicito tomar contacto con Reinaldo Avilés (raviles@mma.gob.cl), encargado de la administración del RCE, o Charif Tala (ctala@mma.gob.cl), Jefatura del Departamento de Conservación de Especies de nuestro ministerio.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



JUAN MAXIMILIANO SALVADOR PROAÑO UGALDE

Subsecretario

Ministerio Del Medio Ambiente

DMV/CTG/RAP

Incl.: Documento Digital: NominalIntegrantesPublicos [Ver](#)

DISTRIBUCIÓN:

JULIO SALAS GUTIÉRREZ SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA
MARÍA SOLEDAD TAPIA ALMONACID DIRECTORA NACIONAL SERVICIO NACIONAL DE PESCA
ALAN TRAMPE TORREJÓN SUBDIRECTOR NACIONAL DE MUSEOS SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
JOSÉ GUAJARDO REYES DIRECTOR NACIONAL SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO
CHRISTIAN LITTLE DIRECTOR EJECUTIVO CONAF



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.mma.gob.cl/validar/?key=20481437&hash=fe5b2>